



Factura: 003-002-000096292

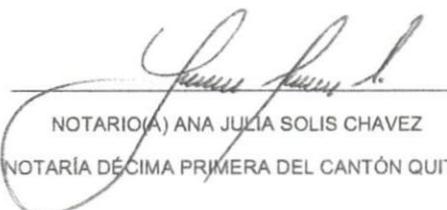


20191701011P04251

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701011P04251						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2019, (10:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORREA PARRA DIEGO RENAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721859310	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PARRA CASTRO ANA MARILYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501801500	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORREA PARRA PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751857515	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701011P04251
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2019, (10:01)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.supercias.gob.ec/portalConstitucionElectronica/
OBSERVACIÓN:	APROBACION DEL NOMBRE DE LA COMPAÑIA


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701011P04251

Factura No.: 003-002-000096292



NOTARIA DECIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TOURS EXPLORER LINE TOURSEXPLORER CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CORREA PARRA DIEGO RENAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veintiuno de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TOURS EXPLORER LINE TOURSEXPLORER CIA.LTDA., el señor CORREA PARRA DIEGO RENAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, por sus propios y personales derechos; la señora PARRA CASTRO ANA MARILYN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, por sus propios y personales derechos; el señor CORREA PARRA PABLO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, por sus propios y personales derechos; quienes manifiestan estar domiciliados en las calles Galápagos S diecinueve guion cincuenta y dos (S19-52) y Esmeraldas, sector Dian Bajo, de la parroquia de Conocoto, de esta ciudad de Quito; Teléfono: cero nueve nueve ocho siete seis ocho nueve cinco uno (0998768951), correo: marilina_0672@hotmail.com. . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación

que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CORREA PARRA DIEGO RENAN	ECUATORIANA	CASADO	CONOCOTO	
PARRA CASTRO ANA MARILYN	ECUATORIANA	CASADO	CONOCOTO	
CORREA PARRA PABLO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	CONOCOTO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TOURS EXPLORER LINE TOURSEXPLORER CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE

AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

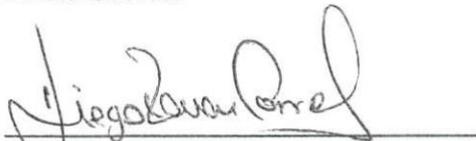
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CORREA PARRA DIEGO RENAN	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
PARRA CASTRO ANA MARILYN	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
CORREA PARRA PABLO ANDRES	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

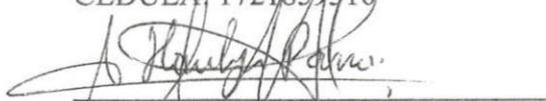
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CORREA PARRA PABLO ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CORREA PARRA DIEGO RENAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



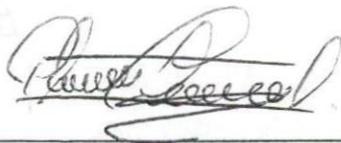
CORREA PARRA DIEGO RENAN
CEDULA: 1721859310



PARRA CASTRO ANA MARILYN
CEDULA: 0501801500



NOTA
RECIBO
-DOME-
1999-10-11



CORREA PARRA PABLO ANDRES
CEDULA: 1751857515



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
Identificación: 0400985149

Digitally signed by ANA JULIA
SOLIS CHAVEZ
Date: 2019.08.21 15:58:15 COT
Reason: Fiel copia del original



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721859310

Nombres del ciudadano: CORREA PARRA DIEGO RENAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIZUETA MONTAÑO YOHANA JASMIN

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: CORREA RUIZ CARLOS RENAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRA CASTRO ANA MARILYN

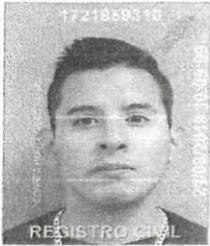
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-252-96632



190-252-96632

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 172185931-0

APellidos y Nombres: **CORREA PARRA DIEGO RENAN**
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE**
Fecha de nacimiento: **1992-05-28**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado civil: **CASADO**
Yohana Jasmin Vizueta Montano

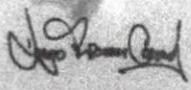



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **CORREA RUIZ CARLOS RENAN**
APellidos y Nombres de la Madre: **PARRA CASTRO ANA MARILYN**
Lugar y Fecha de Expedición: **RUMIHAUI 2018-08-21**
Fecha de Expiración: **2029-08-21**

E33332122

10M 19 08 1704 29 999

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 M JUNTA N.º 0023 - 068 CERTIFICADO N.º 1721859310 CEDULA N.º

CORREA PARRA DIEGO RENAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CONOCOTO**
ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

J. Soc...
P. PRESIDENTE DE LA JRV

Diego Renan Correa Parra



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
necede es igual al documento presentado ante mi
n.º - / foja(s) útiles. Quito, a **21 AGO 2019**

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501801500

Nombres del ciudadano: PARRA CASTRO ANA MARILYN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA RUIZ CARLOS RENAN

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: PARRA ANGEL MARIA

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CASTRO AIDA BAJIRA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-252-94547



192-252-94547

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
Nº 050180150-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PARRA CASTRO
ANA MARILYN**
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
FUJILI
ANGAMARCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS RENAN
CORREA RUIZ

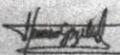



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E1833A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA ANGEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO AIDA BAJIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-24

050180150

10M 19 07 1345 19 050


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CASADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 F JUNTA 160 0018 - 214 CERTIFICADO No. 0501801500 CEDULA No.

PARRA CASTRO ANA MARILYN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: RUMIÑAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN RAFAEL
ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

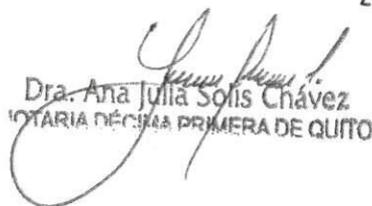
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F PRESIDENTA/E DE LA JRV





NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en - / - foja(s) útiles. Quito, a 21 AGO 2019


Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1751857515

Nombres del ciudadano: CORREA PARRA PABLO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORREA RUIZ CARLOS RENAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRA CASTRO ANA MARILYN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-252-94460



198-252-94460

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEFALCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA PARRA PABLO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA RUMIHUÍ SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO: **1994-03-24**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N. 175185751-5




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

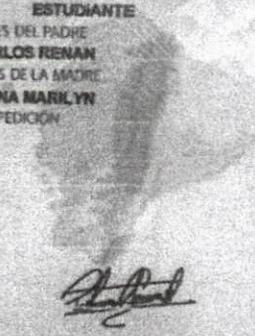
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CORREA RUIZ CARLOS RENAN**

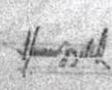
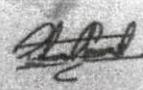
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PARRA CASTRO ANA MARILYN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RUMIHUÍ 2019-03-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-03-13**

V4443V2442



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 M CUBTA. NO. 0023 - 069 CERTIFICADO NO. 1751857615 CUBTA. NO.

CORREA PARRA PABLO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRROQUIA: **CONOCOTO**
ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CACDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten signature]



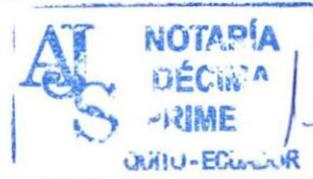
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi an 1 foja(s) útiles. Quito, a

21 AGO 2019

[Handwritten signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/07/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7851588
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1704470929 CORREA RUIZ LUIS ONOFRE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TOURS EXPLORER LINE TOURSEXPLORER CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	N7912.00	ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.
---------------------	----------	--

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/09/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA, PARA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA LA TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBE CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRARÁN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Gladys Y. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en ~~el~~ fojas(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en www.supryde.com.ec

Quito a, 21 AGO 2019

Ana Julia Solis Chávez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





... otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TOURS EXPLORER LINE TOURSEXPLORER CIA. LTDA.**, celebrada por los socios señores: **DIEGO RENAN CORREA PARRA, ANA MARILYN PARRA CASTRO Y PABLO ANDRES CORREA PARRA**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**